

MMO ANDREA OLARIAGA	Mat.Prof.:4560 RPC N°: 182	Hielos Continentales 198 Tel. 435710 Cel.1551-0797
---------------------	-------------------------------	---

Ushuaia, 16 de Abril de 2010.-

Sres. Consejales
Consejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia
S/D

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA REDA DE ENTADA LEGISLATIVA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	
Fecha: 19/04/10	En: 1153
Numero: 416	Folios: 3
Expta. N°	70/10
Girado	
Recibido	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar la siguiente situación.

El proyecto que acompaña la presente, y según Mensura que se adjunta, nos pone en conocimiento que la vivienda construida invade la Línea Municipal por escasos centímetros es por esto que, solicitamos tengan a bien exceptuar la Obra del Sr. COLQUE DAVID de la invasión que sin intención alguna produce la construcción sobre la vía Pública, considerando que no llega al 5% de lo permitido según Ordenanza en vigencia.

Deriva nuestro pedido la necesidad de finalizar el expediente de obra referente al CONFORME A OBRA PARCIAL sobre la vivienda del propietario, trámite que actualmente se encuentra pendiente por la situación expuesta anteriormente.

Sin más y esperando una pronta respuesta, saludo a Uds. Muy atte.

David A. Colque
David A. Colque

Andrea Carolina Olariaga
ANDREA CAROLINA OLARIAGA
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
RPC 182 MP 4560

TE: 4432419

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el Plano Conforme a Obra y el Certificado Final de Obra correspondiente, al proyecto presentado para la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56A, Parcela 1a, con la salvedad de que la superficie ya construida que invade la vía pública, quede sujeta a demolición a solicitud del Municipio, lo que deberá estar explícitamente indicado en el plano.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: .-

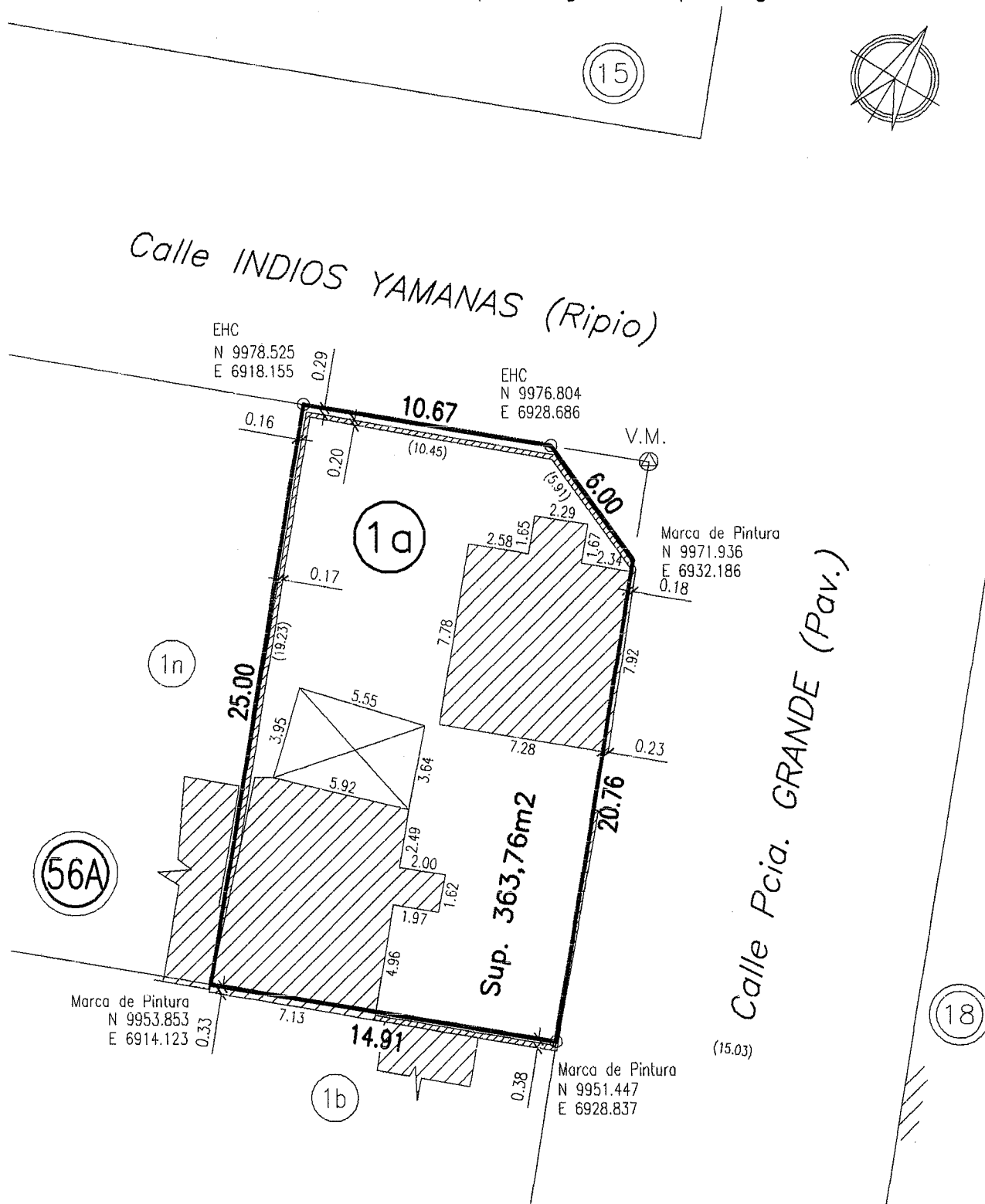
CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

19/31/2010 - 12:14 - 3/3

El Agrimensor que suscribe, Alberto L. Fossati, Matrícula Nac. N° 2497 Mat. Prov. N° 42, con domicilio en Rivadavia N° 163 de la ciudad de Ushuaia, certifica que a pedido del Sr. **DAVID ANGEL COLQUE** procedió a replantear mediante las operaciones que son de la práctica de la Agrimensura, el terreno ubicado en la calle Indios Yámanas N° 1110 individualizado catastralmente por la siguiente nomenclatura:

Parcelas 1a – Macizo 56A – Seccion L – Dto. USHUAIA.

Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas se indican en la descripción gráfica que sigue:



ESCALA 1: 250

Antecedente Consultados: Plano de Mensura TF 1-45-93
Vinculado a la Red de Coordenadas de la Ciudad

Lugar y Fecha: Ushuaia, 14 de Diciembre de 2009.-

REFERENCIAS:

- EHC – Estaca de Hierro Colocada.
- EHE – Estaca de Hierro Existente.
- ⊙ V.M. – Vértice de Macizo.



Construcción Existente

ALBERTO LUIS FOSSATI

AGRIMENSOR

MATRÍCULA NACIONAL 2497 – PROVINCIAL 42
RIVADAVIA 163 – USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO